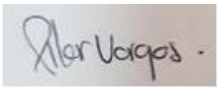
JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR PARA CONTRATOS QUE PASAN DE LA VIGENCIA FISCAL 2025.

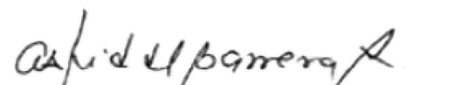
CONTRATO No.	4600106101 del 2025
CONTRATISTA: (Nit)	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P - EMVARIAS
VALOR TOTAL (Incluidas las Adiciones)	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS - M.L ($3.999.983.955), IVA incluido
FECHA ACTA INICIO	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	TREINTA (30) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE LA ULTIMA AMPLIACION:	23/12/2025
FECHA ULTIMO PAGO:	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)
FECHA ACTA LIQUIDACION:	N/A
VALOR PAGADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2025:	NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/L ($ 910.182.129)
VALOR SALDO PENDIENTE DE PAGO:	TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($3.089.801.825)
REGISTROS PRESUPUESTAL(ES) No.	4800016055
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VEGETALES, ROCERÍA, RETIRO DE VEGETACIÓN EN ZONAS DURAS Y LA GESTIÓN DEL COMPONENTE ARBÓREO DEL DISTRITO
JUSTIFICACION:	De conformidad con la Resolución CODFIS 136- rad. 202550095320 de noviembre 20 de 2025, que reglamenta la constitución de reservas excepcionales con los saldos de los contratos pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2025 y en cumplimiento con el artículo 4°. Numeral 1 que reza "Por imposibilidad de recibir los bienes y servicios dentro de la vigencia 2025, tal como se pactó inicialmente en los contratos suscritos por el ordenador del gasto, debido a causas no imputables a la falta de planeación". El plazo inicial del contrato no podrá cumplirse

	debido a la concurrencia de factores externos no previsibles en la fase de planeación, tales como la variabilidad climática, los cierres viales y las restricciones de acceso propias del mes de diciembre. Adicionalmente, al tratarse de actividades desarrolladas en espacios de uso público, se presentan incidencias asociadas a la interacción y oposición de la comunidad, así como a la realización de eventos culturales, recreativos y logísticos de alta concentración en la ciudad, las cuales afectan la programación y ejecución oportuna de las labores. De igual manera, las proyecciones emitidas por el IDEAM advierten la posible ocurrencia del fenómeno La Niña entre finales de 2025 e inicios de 2026, situación que podría incrementar significativamente la demanda operativa durante el año 2026. En este contexto, se hace necesaria la ampliación del plazo contractual entre el 1 de enero del 2026 y el 30 de junio de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, atender oportunamente las necesidades del Distrito y evitar deterioros progresivos que generen mayores costos de mantenimiento correctivo. La ampliación obedece a razones operativas que afectan el tiempo de ejecución y no el valor del contrato, siendo suficientes los recursos inicialmente apropiados. Por lo tanto, el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín si tiene la obligación de reservar con cargo al presupuesto del año del 2026 el valor pendiente de pago de TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($3.089.801.825)
FECHA CERTIFICACION.	23/12/2025
NOMBRE y FIRMA SUPERVISOR:	María del Pilar Vargas Jaramillo

Nota. Esta justificación se anexa en SAP con el contrato, las adiciones, ampliaciones, suspensiones, reanudaciones, las actas de inicio, de terminación o de liquidación.



María del Pilar Vargas Jaramillo
Supervisor



Vo,Bo. Astrid Helena Barrera Roldán
Líder de Programa